

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	20/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 3

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 20 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Radicación No. 433759 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Convocante (s): ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION-ESAP-
 Convocado (s): COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
 Pretensiones: \$5.240.000.00
 Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ACTA No. 136

En Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días de mes de febrero del año 2014, siendo las 12:00 p.m., procede el Despacho de la Procuraduría 20 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) MARIA DEL PILAR MURILLO RISYNKE, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 31.5763236 y con tarjeta profesional número 145.494 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado (a) del (la) convocante ESCUELA SUPERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA, de conformidad con el poder otorgado por el doctor Nelson Daniel Alvarez Ospina, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad. Igualmente comparece el (la) doctor (a) MANUEL JULIAN GRAJALES VASQUEZ, identificado (a) con la C.C. número 94.458.860 y portador de la tarjeta profesional número 120.861 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con el poder otorgado por el doctor Carlos Ernesto Perez Vargas, en su calidad de Representante Legal de la entidad. La Procuradora Judicial le reconoce personería al apoderado de la parte convocada en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido La Procuradora Judicial declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual **el apoderado de la parte convocante MARIA DEL PILAR MURILLO RISYNKE, manifiesta:** En Sesión del 22 de marzo de

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 20 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento